



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 18 OCT 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0017774/2012 por el cual se solicita autorización para dar de baja por haber sido sustraído el cañon perteneciente a la Escuela de IV NIVEL; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Directora de la Escuela de IV NIVEL informa baja del cañon del Anfiteatro A, por haber sido sustraído;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 03 que el valor asignado al equipo es despreciable y no alcanza los \$ 10.000 en conjunto;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Prosecretaria Administrativa a fs. 03;

Lo dispuesto por Resolución N° 243-H.C.S.- 2001;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Declarar en condición de rezago el siguiente bien perteneciente al patrimonio de esta Facultad.

DETALLE	NÚMERO DE INVENTARIO
CAÑON VIEWS SONY PJ506D-2000	8100163070

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de IV Nivel y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera y cumplimentese con el Art. 3º de la Resolución N° 243-H.C.S.-2001.

[Firma]
 Prof. Ing. DANIEL LAGO
 SECRETARIO GENERAL
 Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma]
 Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVALLA
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001426 - T - 2012

FACULTAD DE C.E.F.Y.N.